



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 122-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Notas FED.025 - 067 / 2009; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Educación, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARANGUIZ ABURTO HUGO AUGUSTO	A-16
CASTRO DURÁN LILIAN INÉS	A-07
CERDA ETCHEPARE GAMAL ABDEL	A-08
DOMINGUEZ RAMÍREZ PAOLA TATIANA	A-07
FIGUEROA SANDOVAL BEATRIZ EUGENIA	A-11
GARCÍA GUAJARDO VICENTE OSVALDO	A-14
HERRERA GACITÚA OSCAR FLORENCIO	A-10
MALDONADO ELEVANCINI CECILIA ELIANA	A-08
MEDINA GONZÁLEZ FLOR CECILIA	A-07
NÚÑEZ OVIEDO MARÍA CECILIA	A-10
ROJAS DÍAZ SERGIO ARNOLDO	A-12
TOLOZA JOPIA NANCY ELENA	A-11
VICTORIANO LAMILLA RAMÓN ALFONSO	A-10
VILLAFañE HORMAZÁBAL GABRIELA PAULINA	A-08
YÁÑEZ MONJE VERÓNICA DEL CARMEN	A-07

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- El Decano de la Facultad de Educación, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.